



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Toa Baja
Legislatura Municipal



AVISO DE RESOLUCIÓN

Resolución Núm. 1,
Serie 2020-2021

PARA ENMENDAR EL "REGLAMENTO DE SUBASTAS" Y EL "REGLAMENTO PARA LAS COMPRAS FUERA DE SUBASTAS" DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE TOA BAJA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

FIRMADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOA BAJA EL 27 DE JULIO DE 2020.

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral #OCE-SA-2020-257
Yaritza Caraballo Florán

Secretaría
Legislatura Municipal

Copia de esta Resolución está disponible en la Legislatura Municipal y puede ser adquirida por el pago correspondiente.
PO Box 2359 Toa Baja, Puerto Rico 00951 . (787) 261-0202 EXT. 2210
legislaturamunicipal@toabaja.com . ycaraballo@toabaja.com

2^{DA} REUNIÓN DE PLANIFICACIÓN CON LA COMUNIDAD

PLANES DE MITIGACIÓN CONTRA PELIGROS NATURALES
RESILIENCIA PLANIFICADA



JUNTA DE PLANIFICACIÓN

La Junta de Planificación, junto al Municipio de **Lares** invita a los organismos gubernamentales, entidades privadas, dueños de negocios, líderes comunitarios y ciudadanía en general a participar del proceso de Planificación con la Comunidad para la revisión del Plan de Mitigación contra Peligros Naturales a través de la plataforma de video YouTube.

Comentarios y sugerencias sobre el borrador del plan, que podrán ser consideradas para mejorar el mismo, se estarán recibiendo hasta el 30 de octubre de 2020 mediante correo postal a la dirección: Apartado 41119, San Juan, Puerto Rico, 00940-1119. Asimismo, se podrán enviar comentarios a través del correo electrónico de la Junta de Planificación a: plandemitigacion@jp.pr.gov. El borrador del plan se encontrará en formato digital y podrá ser accedido a través del portal cibernético de la Junta de Planificación: jp.pr.gov y en la página del Municipio en Facebook: <https://www.facebook.com/OficialLares>. Una copia impresa del borrador del plan estará disponible para ser examinado en la Casa Alcaldía de Lares ubicada en la calle Dr. Pedro Albizu Campos de lunes a viernes de 8:00 am a 3:00 pm.

El Plan de Mitigación contra Peligros Naturales para los municipios tiene el propósito de guiar al gobierno municipal en el desarrollo y adopción de estrategias dirigidas al manejo de peligros, tales como inundaciones, huracanes, sequías, deslizamientos, terremotos y otros.



ACCEDA A PARTIR DE: 20 OCTUBRE 2020
TRANSMISIÓN EN VIVO A LAS 2:00 PM
ENLACE: <https://youtu.be/ekHWC-PxL9Q>

LARES

PARA MÁS INFORMACIÓN, ACCEDA: JPPR.GOV



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Junta de Planificación

Solicitud de autorización presentada a la CEE-Núm. CEE-SA-2019-177, conforme estipulación federal para el fondo HMGP-4339-004- "Hazard Mitigation Grant Program".



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de San Germán
Junta de Subastas



AVISO DE SUBASTA 2-2020-2021

La Junta de Subasta del Municipio Autónomo de San Germán, Puerto Rico recibirá proposiciones en sobres sellados, original y tres copias. Los sobres deberán indicar el número de subasta, fecha, hora, nombre del licitador, dirección, teléfono, fax y correo electrónico. Estas serán abiertas y leídas públicamente el **martes 10 de noviembre de 2020** en el Salón de la Legislatura Municipal en el 3er piso de la Casa Alcaldía para la siguiente subasta:

Renglón 1 - Remodelación de los Centros Head Start Cotui, Lavadero A, Lavadero B, Guanajibo; Centro Early Head Start Expansión del Municipio Autónomo de San Germán. (Fondos de Recuperación)

Los pliegos de condiciones y especificaciones para que esta subasta estarán disponibles en **CD**, en la Oficina de Secretaría Municipal en el 2do piso de la Casa Alcaldía durante días y horas laborables a partir del **jueves 8 de octubre de 2020 en horario de 8:00 a.m. a 12:00 md y de 1:00 p.m. a 4:00p.m.**, tendrán un costo de cien dólares (\$100.00) no reembolsables.

Las propuestas deberán venir acompañada de una fianza de licitación o "**Big Bond**" equivalente al cinco por ciento (5%) del total de la cantidad licitada sometida nombre del Municipio de San Germán. La misma será de una compañía aseguradora certificada por el US Federal Treasury List y/o el Comisionado de Seguros de Puerto Rico, y deben ser entregadas en o antes de las 9:30 am. del día de la subasta. La propuesta que llegue después de la fecha y hora fijada para estos fines será rechazada y devuelta al licitador sin abrir.

Estaremos celebrando una reunión Pre-Subasta en el Salón de la Legislatura Municipal el **martes 20 de octubre de 2020 a las 10:00 a.m.** La asistencia a esta reunión no es requisito para participar en la subasta, pero exhortamos a que participen para así aclarar dudas o preguntas que puedan surgir con la remodelación de estos centros.

Se requiere que los licitadores participantes **NO** tengan exclusión activa del Gobierno de los Estados Unidos de América (System Award Management (SAM)).

Nuestra política de reglamento prohíbe la discriminación por razones de raza, color, credo, sexo, edad, impedimento físico, origen nacional, afiliación política.

Las ofertas deberán venir acompañadas de los siguientes documentos cuya fecha de expedición deberá estar vigente:

1. Certificación de Departamento de Hacienda (no deuda o copia de Plan de Pago)
2. Certificación de Planillas (últimos 5 años, si excede \$10,000.00 al año).
3. Certificación Planillas de CRIM.
4. Certificación de Administración de Sustento de Menores (ASUME). Si es corporación favor suministrar Certificación de Estado de Cumplimiento de ASUME.
5. Certificación de Póliza de Seguro de la Corporación del Fondo el Seguro del Estado (CFSE) y evidencia de la Certificación de Deuda vigente.
6. Certificación de No Deuda con el Municipio de San Germán.
7. Carta de Incorporación (Corporaciones) si aplica.
8. Si es Corporación traer Resolución Corporativa o de persona autorizada a firmar documentos.
9. Declaración Jurada según Ley 458 del 29 de diciembre de 2000.
10. Si pertenece al Registro Único de Licitadores de la Administración de Servicio Generales obviar los primeros cuatro (4) documentos y presentar copia del Certificado de Elegibilidad vigente.

La Junta de Subastas del Municipio de San Germán, se reserva el derecho de aceptar o rechazar todas o cualquiera de las proposiciones recibidas y adjudicar la buena pro de la misma, no solamente por las condiciones del precio Y si tomando en consideración aquellas ofertas que se ajusten a los mejores intereses del Municipio de San Germán.

Este aviso forma parte de las especificaciones de la subasta.

José Iván Torres Arocho
Presidente Junta de Subastas

Autorizado por OCE
OCE-SA-2020-1262